10

1899

Fernando Portillo Portillo

– Contiene: Exp. Reválida

E. N. 124

Nº 10

1899 4º año N.º 10

Enseñanza libre

Expediente de carrera del alumno D. Fernando Portillo y Portillo natural de Cadiz

Mes de Septbr 1899

E.N. 124





N. 1.393.597

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia

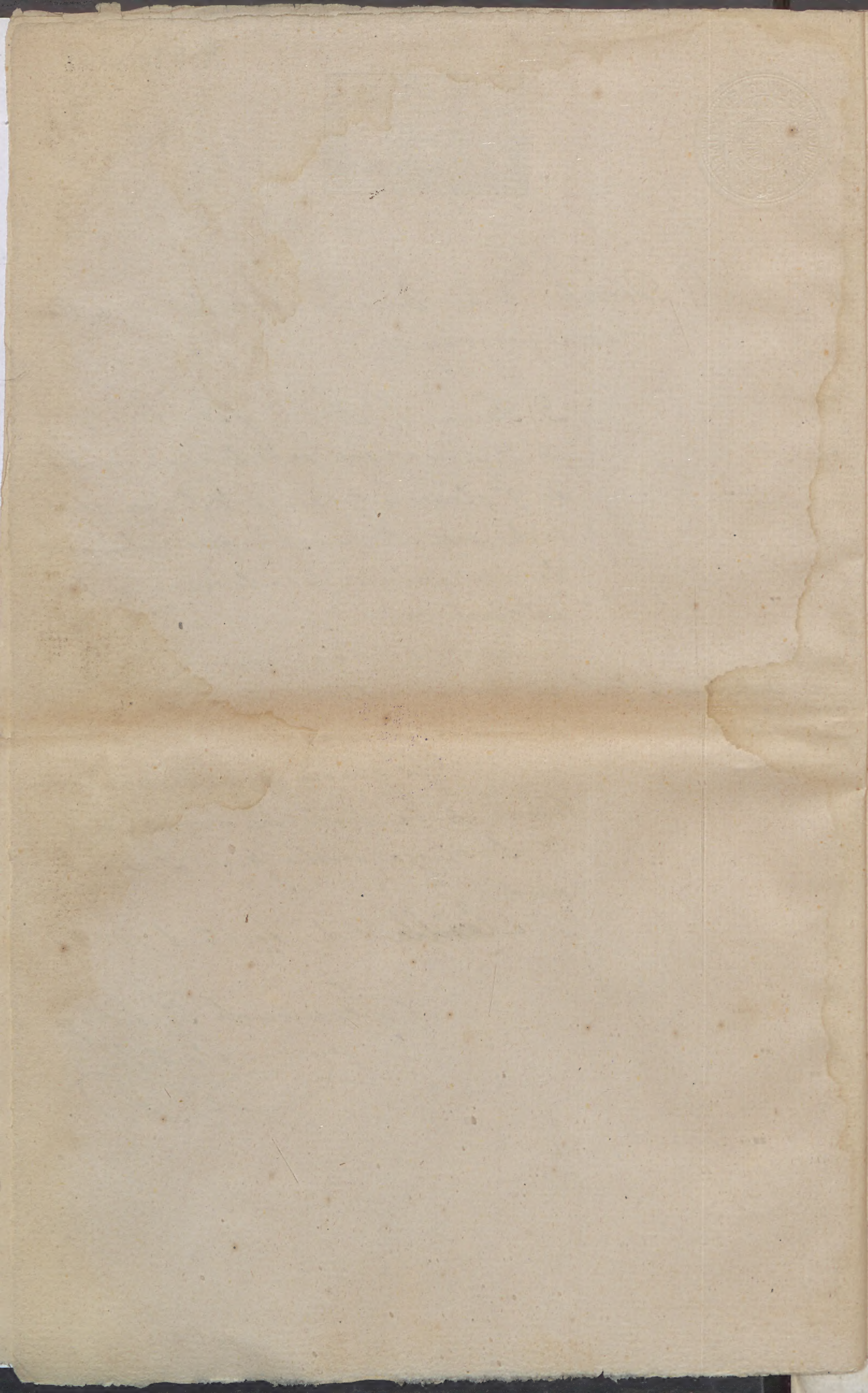
D. Fernando Portillo y Portillo Maestro Superior con cédula personal de 9ª clase nº 5315 á V.S. con el debido respeto expone que: deseando dar validez académica á las asignaturas del cuarto año de la carrera del Magisterio

Suplica á V.S. se sirva admitirlo á examen de las mismas

Es gracia que espera obtener de la notoria bondad de V. S. cuya vida que Dios m. años.

~~Sevilla~~ 21 de Agosto de 1899

Fernando Portillo y Portillo

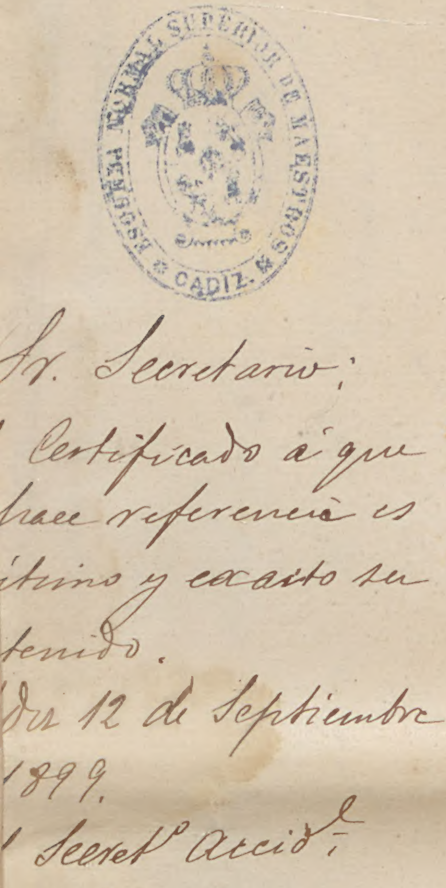


SECRETARIA

DE LA

Escuela Normal Profesional

DE SEVILLA



Sr. Secretario;

El Certificado á que se hace referencia es legítimo y exacto su contenido.

Cádiz 12 de Septiembre 1899.

El Secretº Accidl.

H. Cuenca

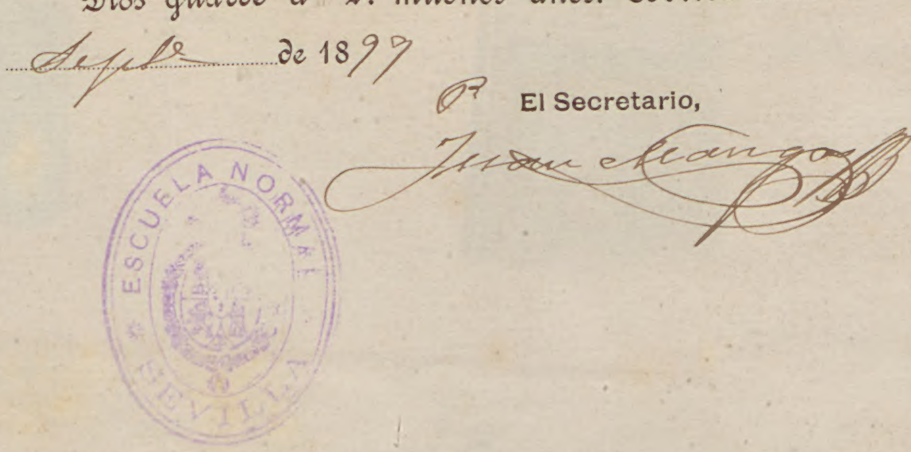
D. Fernando Portillo y Portillo

natural de Cádiz provincia de Cádiz ha presentado en la Secretaría de mi cargo un certificado al parecer expedido por esa Escuela en cumplimiento del corte mes en el que acredita tener aprobados los tres cursos de la carrera del Magisterio así como tener hechas las reválidas de Mtro Elemental y Sup. en los días 19, 20 – 21 y 22 de Junio del corrte año y que además tiene en el expedte de esa Escuela certificado de todas las asignat del Grado de Bachiller.

Espero se sirva V. informar al màrgen acerca de la legitimidad del mencionado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 11 de Septbre de 1899

P. El Secretario,



Sr. Secretario de la Escuela Normal de Cádiz

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N 0.067.339



Derechos de matrícula de las asignaturas del 4º año á favor de D. Fernando Portillo Portillo

Sevilla 31 de Agosto 1899.





Recibí la parte superior

Fernando Portillo

PROVINCIAS

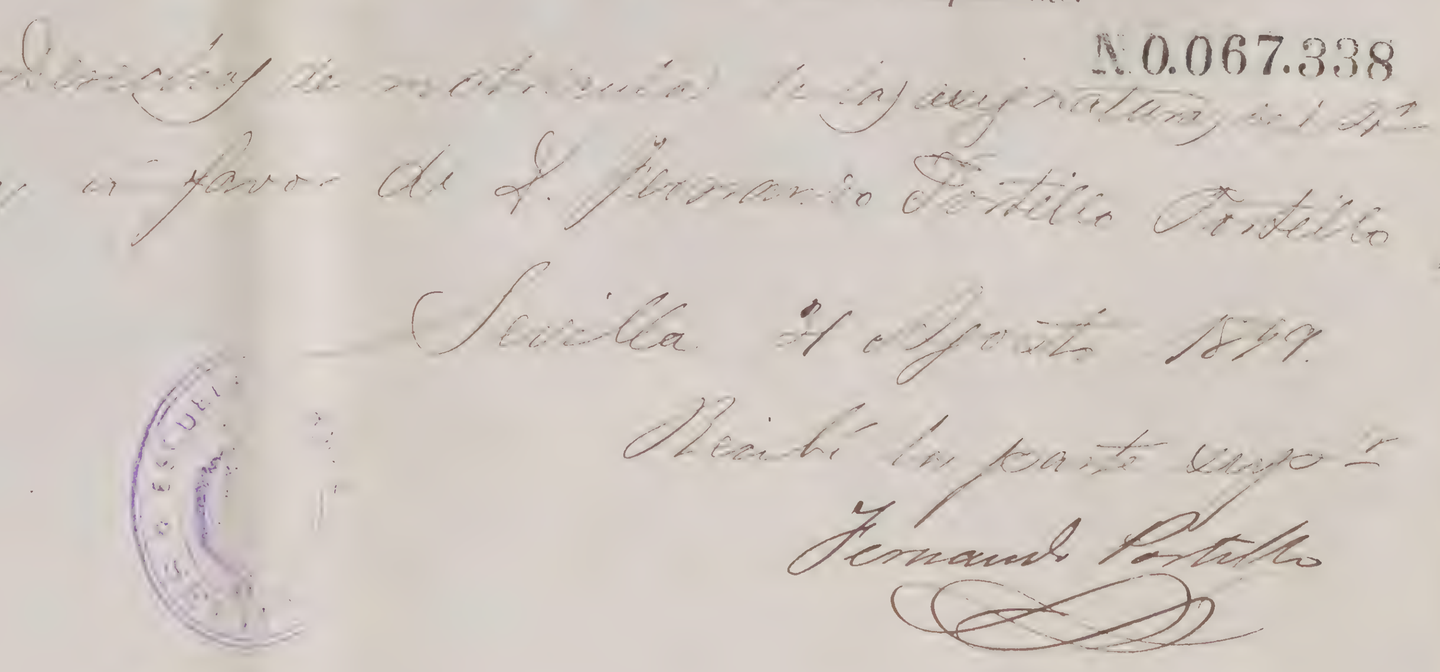
FABCA NL DE LA MONEDA

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.0.067.338



Derechos de matrícula de la asignatura de 1er año a favor de D. Fernando Portillo Portillo.

Sevilla 4 de Agosto 1899.

Recibí la parte superior

Fernando Portillo

PROVINCIAS



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.063.671

PAGOS AL ESTADO
15 PESETAS

Derechos de matrícula de las asignaturas del 4º año á favor de D. Fernando Portillo Portillo.

Sevilla 31 Agosto 1899.

Recibí la parte supᵒʳ.

Fernando Portillo

PROVINCIAS

FABCA NL. DE LA MONEDA

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

Enseñanza libre

ESCUELA NORMAL

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1878 Á 1879

Año 4.º) Cuarto

D. Fernando Portillo y Portillo ha merecido en los exámenes generales extraordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada	—	Elementos de geografía y nociones de historia de España	—
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada	—	Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	—
Religión y moral	Aprobado	Elementos de geografía é historia	—
Teoría y práctica de la lectura	—	Práctica de la agricultura	—
Teoría y práctica de la escritura	—	Pedagogía	Aprobado
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía	—	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	—
Aritmética	—	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	—
Nociones de agricultura	—	Nociones de industria y comercio	—
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Asistencia á la escuela práctica	—
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Elementos de retórica y poética	—
		Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza	Aprobado

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran aprobado en las asignaturas de Religión y moral, Pedagogía y Derecho administrativo en cuanto concierne á la 1.ª enseñanza

Sevilla 17 de Septbre de 1879

[signature] José Ponce de León

Julián Cuadra

Expediente de reválida de Maestro de 1ª enseñanza Normal a favor de D. Fernando Portillo y Portillo.

SECRETARIA

DE LA

Escuela Normal Profesional

DE SEVILLA

D.

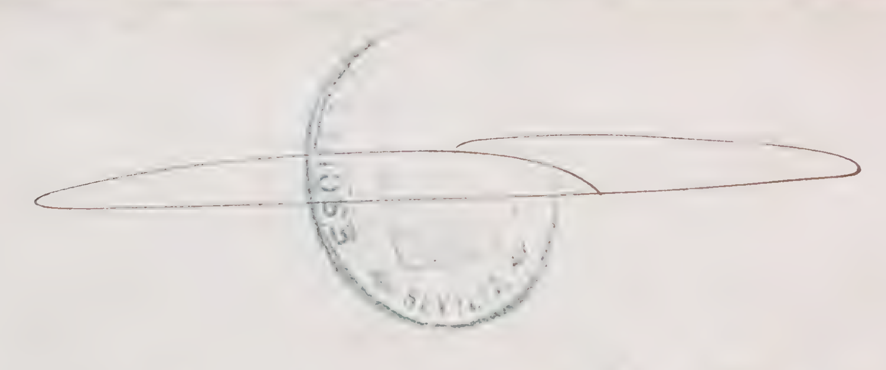
natural de provincia de ha presentado en la Secretaría de mi cargo un

Espero se sirva V. informar al màrgen acerca de [illegible] legitimidad del mencionado documento y de su con[illegible]nido.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla de 18

El Secretario,

Sr. Secretario de



Tema nº 9- Obligaciones de los Inspectores de provincia para con las Juntas Provinciales- Deberes de los Secretarios de las Juntas Provinciales: condiciones que han de reunir, asi como el personal subalterno de la secretaria

Tema nº 30 Colonias escolares: su objeto organizacion y metodo de las mismas. Cajas de ahorros escolares y bibliotecas populares indicando al efec

to las reglas establecidas

Tema nº 23 Estudios necesarios para obtener el título de maestro de primera enseñanza elemental, superior y normal y ejercicios que conciernen á cada uno de estos grados en los actos de revalidas. prescripciones ~~necesarias~~ reglamentarias que han de tenerse presente para calificar dichos ejercicios

Sevilla 19 de Sept. del 99

Fernando Portillo

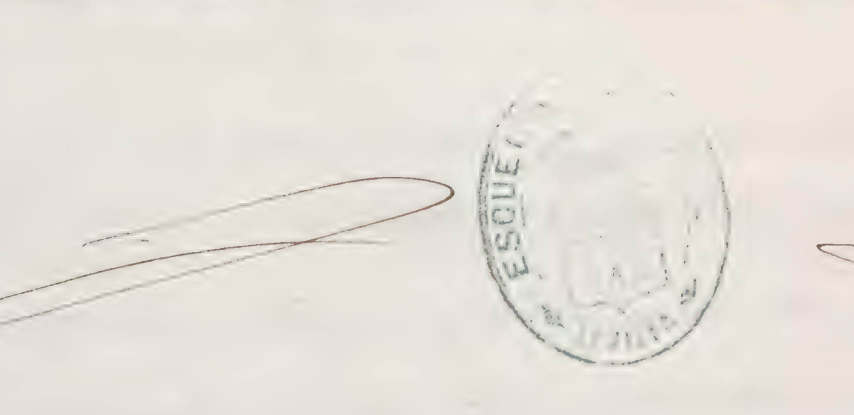
Tema N.º 29 Enseñanza de la agricultura y necesidad de amoldar la teoria a la practica segun las localidades – Conveniencia de los gabinetes que contengan instrumentos y material apropiado para que las lecciones sean mejor comprendidas

Sevilla 19 de Septiembre de 1879

Fernando Portillo y Portillo

Temas
Nº 21.= Distinción entre la voluntad y la libertad, exponiendo los sentimientos prácticos de la libertad y la importancia que su desenvolvimiento acertado tiene en la vida; para deducir que la libertad y la responsabilidad son condiciones necesarias de la moralidad en los actos humanos

Tema nº 3 Educación intelectual: [illegible]
importancia y objeto esp[illegible]
niendo la relación que [illegible]
ne con la educación fí[illegible]
sica y la moral - Diferen[illegible]
cia entre instrucción y
educación del espíritu
indicando los métodos de
cultura y de instrucción



Bueno
Gallego

Contesto al tema nº 29.

Es la agricultura base firmisima de la riqueza manantial benefico de salud de los pueblos y fuente inagotable del progreso; con su desarollo las industrias se multiplican, el comercio lleva sus producciones por todos los ambitos de la tierra y la humanidad, cubiertas sus necesidades fisicas tiende á armonizar con ellas las intelectuales y morales.

De aqui la necesidad de empezar á inculcar la aficion y el amor al estudio de la agricultura desde los primeros albores de la educacion. Las escuelas de párvulos ponen el primer jalon en el estudio de la agricultura que debe seguir paso á paso todo el hermoso camino que abraza la primera enseñanza en sus diversos grados,

Pero como debe hacerse el estudio de la agricultura en las escuelas? Evidentemente el estudio de la agricultura debe ser teorico-prac

tica aunque variando el dominio de una ó
de otra segun las localidades.

En aquellos pueblos que por su topogra
fia son eminentemente maritimos, ó in
dustriales pero en cambio la riqueza agri
cola es pequeña debe ser la enseñanza de
la agricultura mas teorica que practica
y por el contrario en aquellos otros en
que los campos ocupan una extension
considerable debe superar la practica a
la teoria.

Los niños criados entre frondosos arboles
olorosas flores que la naturaleza ha creado so
lo con el auxilio de la mano Divina, ver
des campos y maquinas que sirven para la
diferentes labores que se necesitan, encu
tran mas necesidades prácticas que llena
mientras que aquellos otros que viven en
localidades en que por su posicion g
grafica solo hay plantas y flores, porque
la higiene las ha pedido y la mano del
hombre las ha colocado, estos, deben hac
los estudios de la agricultura, teóricos

Para la enseñanza de la agricultura en las escuelas nos valdremos de jardines y huertos instalados dentro del local dandole á cada alumno ó á una seccion si fuera pequeño el terreno destinado á las practicas un espacio donde pueda aplicar las lecciones que haya aprendido bien de la viva voz del maestro bien de los libros de texto.

Es no solo conveniente, sino indispensable en los establecimientos de enseñanza bien montados, la creacion de gabinetes que contengan instrumentos y material apropiado para que las lecciones sean mejor comprendidas. Y esta necesidad abarca no solo á las escuelas implantadas en poblaciones agricolas como en aquellas otras en que el pueblo carece de campo y se dedica solo á las industrias ó al comercio. Es necesaria en las primeras porque los niños es

dian en estos gabinetes los instrumentos necesarios para las diversas operaciones agricolas dandole idea de algunos desconocidos en su localidad y conocimiento completo de los que ya tenian conocidos.

En los pueblos en que por las condiciones anteriormente indicadas la teoria domina á la practica tambien se necesitan estos gabinetes en las escuelas; porque aqui la ignorancia completa de su existencia haria dudar de su utilidad y necesidad y los alumnos educados en estas escuelas no mirarian con respeto y cariño estudios tan importantes como los agricolas.

Además de instrumentos de labranza deben contener estos gabinetes laminas, semillas, plantas y dibujos de animales necesarios en los pueblos en que la agricultura es la principal base de la riqueza

Cádiz á 29 de Septiembre de 1899

Fernando Portillo

Bueno
Gallego

Los estudios necesarios para obtener el título de maestro de primera enseñanza elemental, superior y normal son los siguientes: Examen de ingreso que versa sobre las materias que se dan en las escuelas elementales completas de niños y cuyo examen se solicita por medio de instancia acompañada de los siguientes documentos: autorización del padre, tutor ó encargado, certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa; partida de bautismo legalizada en que se certifique ó acredite ser mayor de trece años y cedula personal si fuera mayor de catorce.

Los estudios necesarios para obtener el título de primera enseñanza elemental son: Catecismo explicado de la Doctrina cristiana. - Elementos de Historia sagrada. Gramática castellana con ejer

cicios practicos de composicion - Lectura - Calig
fia. Aritmetica - Geometria - Dibujo lineal
Agrimensura. Elementos de Geografia c
pendio de Historia de España. Princip
de Educacion y Metodos de Enseñanza - P
tica de la Enseñanza: todo esto con arre
al articulo 68 de la ley de 9 de Septiem
bre de 1857.

El estudio de las citadas asignatur
se hará en dos años á lo menos, en la f
ma siguiente:

Doctrina cristiana y nociones de Historia
Sagrada, dos cursos. - Teoria y practica d
la lectura: dos cursos. - Teoria y practi
de la escritura: dos cursos. Lengua castel
na con ejercicios de analisis, composic
y ortografia dos cursos. - Aritmetica, un
so. Geometria. Dibujo lineal y Agrim
sura un curso. Elementos de Geograf
y nociones de Historia de España un curso.
Principios de Educacion y Metodos de enseñan

za, un curso.

Para el estudio de la Practica de la enseñanza se ejercitan los alumnos en el ultimo semestre en la Escuela practica agregada á la Normal, ocupandose en el regimen y direccion de las escuelas, segun el R. D. de 20 de Septiembre de 1858.

En la Escuela Normal Central es obligatoria la enseñanza de Canto y Solfeo, cursandose tambien pero voluntariamente Gimnasia, Francés y Dibujo especial y los alumnos que en ellas se matriculen y aprueben obtendran un certificado de haber sufrido el correspondiente examen.

Probadas todas las asignaturas se solicita revalida cuyo examen se dibide en dos ejercicios; uno escrito, el otro oral. El primero consiste en ejercicios de escritura ó caligrafia, resolucion de problemas de aritmetica y esplicacion de un punto de pedagogia, el segundo es individual y publico y consiste en

preguntas de un punto de cada asignatura sacado á la suerte, en el análisis gramatical de las palabras y oraciones de un párrafo dictado al efecto, en la lectura en prosa y ver en letra impresa, autografiada ó manuscrit y en una sencilla lección sobre un punto de la primera enseñanza elemental en form y tono adecuados á la edad y conocimien tos de los niños que asisten á las escuelas ele mentales con las preguntas y respuestas que se darían en las clases de esta categ

Aprobados estos ejercicios y previo el pago de los derechos correspondientes y pre sentación de los documentos necesarios pu de obtenerse el título de Maestro de primera en señanza elemental.

Para obtener el título de Maestro Sup rior se necesita tener aprobadas las asign turas comprendidas en el grado elemen tal y adquirir y aprobar los estudios sigu

tes: Algebra, Historia Natural con elementos de Fisica y Quimica, Geometria del Espacio; ademas un tercer curso de lectura y escritura, Ampliacion de la Gramatica y Literature española. Nociones de Agricultura. Industria y Comercio, Complementos de la Aritmetica y Gimnasia y Pedagogia. Aprobadas todas estas materias podra pedir examen de revalida que se hara en dos ejercicios: el primero escrito y el segundo oral de una manera analoga al examen de revalida para el grado elemental.

Para obtener el titulo de Maestro Normal debera acreditar el aspirante tener aprobadas las asignaturas del grado inferior y hechas las revalidas

Aprobará las asignaturas de Religión y Moral, Legislación de primera enseñanza con principios de Derecho, Pedagogía y Retórica y Poética

Despues de aprobadas estas asignaturas pedirá examen de revalida que consistirá en los siguientes ejercicios: 1º Escritura de dos Memorias: una de Pedagogía y otra de Legislación. 2º Contestación á cuatro preguntas correspondientes á las cuatro asignaturas de este Grado y 3º Explicación de un punto con la extensión propia á los alumnos del 4º año de la Carrera

Despues de aprobados todos estos actos y previa la presentación de los documentos y pagos necesarios obtendrá el citado título

Cádiz 19 de Septiembre de 1899

Fernando Portillo y Portillo

Puntos extraidos á la suerte por el aspirante D. Fernando Portillo y Portillo, para la explicacion de uno de ellos elegido por él, despues de la preparacion reglamentaria que comenzó á contarse á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, terminando á las once cuarenta y cinco

Aritmética Pregunta n.º 35. Simplificacion de los quebrados. Procedimientos que pueden seguirse para conseguir esta operacion. Regla mas generalmente usada indicando sus fundamentos. Aplicaciones del máximo comun divisor á la simplificacion de los quebrados. Expliquense esta teoría razonadamente con ejemplos

Gramática. Pregunta n.º 2
Geometría. id n.º 13

Sevilla 20 Septiembre de 1899
El Sro. del Trib.
Cuadra

He preferido la leccion 35 del programa de Aritmética.

Sevilla 20 de Septiembre de 1899

Fernando Portillo y Portillo

El [illegible]

minando explicó la leccion elegida empezando á las una y cincuenta minutos, dandola por terminado á las dos y diez minutos de la tarde.

Fecha ut supra

Julián Cuadra

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

ACTA DE EXAMEN DE REVÁLIDA PARA MAESTRO

DE PRIMERA ENSEÑANZA Normal

D. Fernando Portillo y Portillo
natural de Cadiz provincia de Cadiz
que nació el día primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve
habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja, y sufrido en los días diecinueve y veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve
los ejercicios necesarios para obtener el título de Maestro de primera enseñanza Normal ante los jueces que suscriben, y en la forma que previene el Reglamento de quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, ha sido calificado con la nota de Bueno en el ejercicio escrito, la de Aprobado en el oral, y la definitiva de Aprobado para Maestro de primera enseñanza Normal.

Sevilla veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan Antº Gallego

Manuel de la Paz

Julián Peñadra







Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

D.n Fernando Portillo y Portillo natural y vecino de Cádiz, domiciliado en el n.º 15 de la casa, calle Antonio López y con cédula personal de décima clase número ocho mil ciento veinte y tres, á V.S. respetuosamente expone que: constándole que tiempo está en la Secretaría de esa Escuela su título de Maestro Normal y no pudiendo ir personalmente á recogerlo

A V.S. Suplica se sirva ordenar sea remitido dicho título á la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

Es gracia que espera obtener de la notoria bondad de V.S. cuya vida que Dios m.s a.s

Cádiz, 16 de Septiembre 1900

Fernando Portillo y Portillo

De acuerdo con lo que solicita este interesado remítase al Sr. Director de la Escuela Normal de Cádiz su título de Maestro Normal á que se refiere contestándole que sea firmado en su presencia por el Sr. Portillo y exigiéndole el oportuno recibo se sirva remitir este á este Centro para unirlo á su respectivo expediente.

El director accidental

Juan A. Gallego

N. 1.729.362





Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

Dn. Fernando Portillo y Portillo natural y vecino de Cádiz, domiciliado en el nº 15 de la casa calle Antonio López y con cédula personal de décima clase número ocho mil ciento veinte y tres, á V. S. respetuosamente expone que: constándole que siempre está en la Secretaría de esa Escuela su título de Maestro Normal y no pudiendo ir personalmente á recojerlo.

A V. S. Suplica se sirva ordenar sea remitido dicho título á la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

Es gracia que espera obtener de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios m.a.

Cádiz 10 de Septiembre 1900

Fernando Portillo y Portillo

De acuerdo con lo que solicita este interesado remítasele al Sr. Director de la Escuela Normal de Cádiz su título de Mtro. Normal á quien [illegible] se refiere [illegible] manifestándole que sea firmado en su presencia por el Sr. Portillo y exigiéndole el oportuno recibo se sirva remitirlo á este Centro para unirlo á su respectivo expediente.

El director accidl.

Juan A. Gallego

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE
CÁDIZ.

N.º 43

Con oficio de V.S., fecha 11 del corriente, ha recibido el título de Maestro de 1.ª enseñanza Normal, expedido por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 5 de Julio último a favor de D. Fernando Portillo y Portillo, á quien ha sido entregado previas las formalidades establecidas.

En su virtud tengo el honor de remitir á V.S. el adjunto recibo personal del interesado que ha de unirse á su expediente en la Secretaría de esa Es-

-ncho.
Diós guarde á V. S. m[illegible]
Cádiz 10 de Septiem-
bre de 1900
El Director
Joaquin [illegible]

Sr. Director de la Escuela N[illegible]
-mal de Maestros de Sevilla

He recibido del Sr. Director de la Escuela Normal de Cádiz el título de Maestro de 1ª enseñanza Normal expedido á mi favor por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en cinco de Julio del corriente año.

Cádiz 11 de Septiembre de 1900

TIMBRE MOVIL 1900 10 CENTIMOS

Fernando Portillo


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm